



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1332109
6	483722

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2021/MPH

Huacho, 04 de enero del 2021

04 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, es función del alcalde designar a su personal de confianza de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala entre las atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece en su artículo 2°, que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, estableció en su cuarta disposición complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a la fecha se ha evaluado la gestión realizada en la Gerencia Municipal; y a efectos de continuar las labores gerenciales, administrativas y de servicios que brinda esta gerencia, es necesario designar al profesional idóneo;

Que, el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que, el C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA**, cumple con el perfil profesional y experiencia laboral para reasumir el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
GM  
Escalafón/SCTH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
LIC. EDME JARA SALAZAR  
ALCALDE PROVINCIAL